**REGISTRADO BAJO N° DCIC-010/09**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La resolución CSU-177/09 por la que se autoriza la contratación del Dr. Carlos Gonzalía para cumplir funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexcluisva;

La resolución CSU-235/09 que rectifica el monto de dicha contratación a efectos de considerar las correspondientes contribuciones patronales;y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario rectificar la resolución del CDCIC-046/09 por la que este Departamento contrata al Dr. Gonzalía, según los términos de la resolución CSU-177/09;

**POR ELLO,**

El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad Referéndum” del Consejo Departamental

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar por suma fija al **Doctor Carlos José GONZALÍA (Leg. 7718)** por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE con VEINTICUATRO centavos ($ 2.820,24) mensuales sujeto a los aportes personales y contribuciones patronales. Este Importe incluye la parte proporcional del S.A.C.-

**Art. 2°)**.- La contratación se hará efectiva para cumplir funciones docentes equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y de investigación en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2009 inclusive.-

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------